INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 "ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL" - CON ID N° 251.033

Pirapó, 24 de junio de 2013

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María Ayala y María de los Angeles Fretes, nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, emiten esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL - CON ID N° 251.033**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60, 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA

La primera y única oferta se recibió el día 03 de junio de la Empresa DAMI CREACIONES ubicada en la calle Av. Bonifacio Ovando Nro. 759 c/ Lima Barrio Santa Rosa ciudad de Lambaré, el acto se realizó en presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad el Sr. Carlos Villordo y a la hora convocada no se había presentado la cantidad necesaria de oferentes, por lo que se dio por terminado el acto, para realizar la previdencias pertinentes y solicitar una prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nro. 805/09 y normativas concordantes--------

*Para la hora convocada en este **segundo llamado** no se ha presentado NINGÚN OTRO OFERENTE. La apertura se realizó en la presencia del Sr. Carlos Villordo, encargado de la UOC de la Municipalidad de Pirapó, el oferente no se encuentra presente a la hora convocada por lo que se procede a la apertura del sobre. La oferta presentada es de Gs 4.000.000.- (Cuatro millones de guaraníes)*

A continuación se detalla la oferta recibida:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	DAMI CREACIONES	4.000.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

Documentos Solicitados	DAMI CREACIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	PROPIETARIO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	ELABORACION PROPIA
OBSERVACIONES	SIPE Nro. 1250110
TOTAL OFERTADO	GS. 4.000.000.-

1. **<u>ANALISIS DE LAS PROPUESTAS</u>**:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

b) Capacidad financiera: *No Aplica.*

c) Experiencia y Capacidad técnica

- *El oferente deberá proporciona evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en producto similares a lo ofertado de los últimos 3 años (2009-2010-2011)*

2. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *para bienes y/o servicios de origen nacional. En la presente contratación, en la comparación de Ofertas, si la Oferta evaluada como la más Baja es una Oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, será aplicable las disposiciones del Art. 4º de la Ley N° 4.558/2011 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional. En todos los casos la contratante a través del comité de evaluación solicita a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Art. 6º Ley 4558/11).*

   Se dará preferencia a favor de servicios prestados por empresas, cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el cual deber ser del 20 % a favor de los productos y servicios de origen Nacional.

3. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No se aplica

4. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de EMPATE en el monto de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador evaluará la cantidad de Contratos ejecutados con el Estado de los oferentes afectados; Convocante solicitará dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por dichos oferentes en sus respectivas Cartas de Ofertas.*

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

EN RESUMEN:

La empresa **DAMI CREACIONES** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, además se adecúa a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Pirapó para esta contratación por lo que **SE ACEPTA** la oferta.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Escobar

CONCLUSIÓN: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación *sugiere* la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 ADQUISICIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL - CON ID N° 251.033** a la empresa DAMI CREACIONES, RUC 3.799.425 - 5 , cuya representante es Mirna Beatriz Lugo, con C.I. 3.799.425 con domicilio sobre Avda. Bonifacio Ovando Nº 759 casi Lima del Barrio Santa Rosa de Lambaré, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados por un monto de *Gs. 4.000.000.- (cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.*

Se recuerda a la Intendencia que **podrá acogerse**, en el caso de no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en la segunda apertura, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Ursula de Escobar
.....
URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

.....
JORGE SHINOTO
Presidente

.....
MARÍA AYALA B.
Vocal

.....
MARÍA DE LOS Á. FRETES
Vocal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa